

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4935 MADRID

Edicto.

D^a Rosario Bracamonte González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.3 y art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 368/10, por auto de fecha 1 de febrero de 2011, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario abreviado del concursado Carlos Gutiérrez Serrano, que fue declarado por auto de fecha 28 de mayo de 2010, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

2º.- Se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre el concursado.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal Ignacio Fernández Larrea.

Madrid, 3 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A110007520-1